



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 DECANATO

Resolución de Consejo de Facultad N° 024-2018-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 24 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 083-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 02-04-18 y N° 108-FCCAA-SA.-2018 de fecha 19-04-18 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben Acuerdo de Comisión Académica de fecha 27-03-18 y 17-04-18 aprueban cinco (05) reingresos Semestre Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14-06-13, se determina las Condiciones de Reingreso ante la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Nacional de Piura por dejar de estudiar seis (06) o más semestres académicos.

Que, con Oficio N° 083-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 02-04-18 Acuerdo de Comisión Académica de fecha 27-03-18, remiten un (01) reingreso aprobado Semestre Académico 2018-I: Condori Morán Eduardo Andre.

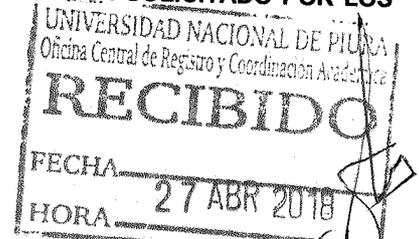
Que, con Oficio N° 108-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 19-04-18 Acuerdo de Comisión Académica de fecha 17-04-18, remiten cuatro (04) reingresos aprobados Semestre Académico 2018-I: Eche Paiva Marleny Jannet, Farfán Rodríguez Arturo, García Juárez Jenny Beatriz y Rumiche Cueva Lucy.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISIÓN ACADÉMICA DE FECHA 27-03-18 Y 17-04-18 QUE A LA LETRA DICE: APROBAR EL REINGRESO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I SOLICITADO POR LOS SEÑORES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CONDORI MORAN EDUARDO ANDRE
2	ECHÉ PAIVA MARLENY JANNET
3	FARFAN RODRIGUEZ ARTURO
4	GARCIA JUAREZ JENNY BEATRIZ
5	RUMICHE CUEVA LUCY JANETH



ARTICULO 2°. SOLICITAR A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO EN EL SISTEMA ACADÉMICO, PARA QUE LOS REINGRESANTES ARRIBA CITADOS, TENGA ACCESO A LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN POR CURSOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

ARTICULO 3°. ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE EFECTÚE LAS CONVALIDACIONES DE LOS CURSOS APROBADOS POR LOS MENCIONADOS ALUMNOS EQUIVALENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD, UBICARLOS EN EL NIVEL QUE LES CORRESPONDE, Y EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 4°. RESPONSABILIZAR A LA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA QUE EFECTÚE EL COBRO DE DERECHO POR REINGRESO, APROBADO PARA EL CASO DE LOS REFERIDOS ALUMNOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.
 (Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 OFICINA ADMINISTRATIVA
 Dr. José Alfredo Herrera Farfán
 DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 OFICINA ADMINISTRATIVA
 FECHA: 26-04-18
 HORA: 02:50
 FIRMA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
 SECRETARIA ACADÉMICA



Expediente N° 000046-3302-18-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 024-2018-CF.FCCAA-UNP.
Piura, 24 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 083-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 02-04-18 y N° 108-FCCAA-SA.-2018 de fecha 19-04-18 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben Acuerdo de Comisión Académica de fecha 27-03-18 y 17-04-18 aprueban cinco (05) reingresos Semestre Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14-06-13, se determina las Condiciones de Reingreso ante la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Nacional de Piura por dejar de estudiar seis (06) o más semestres académicos.

Que, con Oficio N° 083-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 02-04-18 Acuerdo de Comisión Académica de fecha 27-03-18, remiten un (01) reingreso aprobado Semestre Académico 2018-I: Condori Morán Eduardo Andre.

Que, con Oficio N° 108-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 19-04-18 Acuerdo de Comisión Académica de fecha 17-04-18, remiten cuatro (04) reingresos aprobados Semestre Académico 2018-I: Eche Paiva Marleny Jannet, Farfán Rodríguez Arturo, García Juárez Jenny Beatriz y Rumiche Cueva Lucy.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISIÓN ACADÉMICA DE FECHA 27-03-18 Y 17-04-18 QUE A LA LETRA DICE: APROBAR EL REINGRESO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I SOLICITADO POR LOS SEÑORES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CONDORI MORAN EDUARDO ANDRE
2	ECHÉ PAIVA MARLENY JANNET
3	FARFAN RODRIGUEZ ARTURO
4	GARCIA JUAREZ JENNY BEATRIZ
5	RUMICHE CUEVA LUCY JANETH

ARTICULO 2°. SOLICITAR A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO EN EL SISTEMA ACADÉMICO, PARA QUE LOS REINGRESANTES ARRIBA CITADOS, TENGA ACCESO A LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN POR CURSOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

ARTICULO 3°. ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE EFECTÚE LAS CONVALIDACIONES DE LOS CURSOS APROBADOS POR LOS MENCIONADOS ALUMNOS EQUIVALENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD, UBICARLOS EN EL NIVEL QUE LES CORRESPONDE, Y EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 4°. RESPONSABILIZAR A LA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA QUE EFECTÚE EL COBRO DE DERECHO POR REINGRESO, APROBADO PARA EL CASO DE LOS REFERIDOS ALUMNOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.
(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO

Distribución: OCRCA (01 original y 05 copias), SAFCA (05 copias), OAA (01 copia), Interesados (05 copias), Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 024-2018-CF.FCCAA-UNP.
Piura, 24 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 083-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 02-04-18 y N° 108-FCCAA-SA.-2018 de fecha 19-04-18 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben Acuerdo de Comisión Académica de fecha 27-03-18 y 17-04-18 aprueban cinco (05) reingresos Semestre Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14-06-13, se determina las Condiciones de Reingreso ante la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Nacional de Piura por dejar de estudiar seis (06) o más semestres académicos.

Que, con Oficio N° 083-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 02-04-18 Acuerdo de Comisión Académica de fecha 27-03-18, remiten un (01) reingreso aprobado Semestre Académico 2018-I: Condori Morán Eduardo Andre.

Que, con Oficio N° 108-FCCAA-S.A.-2018 de fecha 19-04-18 Acuerdo de Comisión Académica de fecha 17-04-18, remiten cuatro (04) reingresos aprobados Semestre Académico 2018-I: Eche Paiva Marleny Jannet, Farfán Rodríguez Arturo, García Juárez Jenny Beatriz y Rumiche Cueva Lucy.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISIÓN ACADÉMICA DE FECHA 27-03-18 Y 17-04-18 QUE A LA LETRA DICE: APROBAR EL REINGRESO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I SOLICITADO POR LOS SEÑORES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CONDORI MORAN EDUARDO ANDRE
2	ECHÉ PAIVA MARLENY JANNET
3	FARFAN RODRIGUEZ ARTURO
4	GARCIA JUAREZ JENNY BEATRIZ
5	RUMICHE CUEVA LUCY JANETH

ARTICULO 2°. SOLICITAR A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO EN EL SISTEMA ACADÉMICO, PARA QUE LOS REINGRESANTES ARRIBA CITADOS, TENGA ACCESO A LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN POR CURSOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

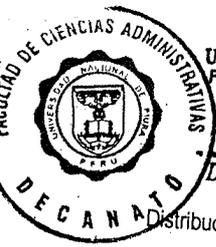
ARTICULO 3°. ENCARGAR A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA, PARA QUE EFECTÚE LAS CONVALIDACIONES DE LOS CURSOS APROBADOS POR LOS MENCIONADOS ALUMNOS EQUIVALENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD, UBICARLOS EN EL NIVEL QUE LES CORRESPONDE, Y EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 4°. RESPONSABILIZAR A LA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA QUE EFECTÚE EL COBRO DE DERECHO POR REINGRESO, APROBADO PARA EL CASO DE LOS REFERIDOS ALUMNOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO
Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA